



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

165

Alvarado, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Sucesión 730264089001-2021-00056-00.

De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, fíjese la hora de las diez (10:00) de la mañana del veintiocho (28) de marzo del año que avanza.

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA